



ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
15º período de sesiones
Marrakech, 29 de octubre a 6 de noviembre de 2001
Tema 3 e) del programa provisional

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2002-2003

Presupuesto por programas revisado de la Convención

Nota del Secretario Ejecutivo

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 5	2
A. Mandato	1 - 2	2
B. Ámbito	3 - 4	2
C. Medidas del OSE	5	3
II. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS REVISADO.....	6 - 11	3
A. Ajuste del presupuesto propuesto	6 - 7	3
B. Eventualidades	8 - 10	3
C. Ingresos	11	4
Proyecto de decisión XX/CP.7		4

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) examinó el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (FCCC/SBI/2001/4 y Add.1) propuesto por el Secretario Ejecutivo en su 14º período de sesiones y decidió recomendar que la Conferencia de las Partes (CP) aprobase un presupuesto por programas total de 32.837.100 dólares de los EE.UU. en su séptimo período de sesiones (CP 7).

2. El OSE también pidió al Secretario Ejecutivo que propusiese un presupuesto por programas revisado, incluida una plantilla revisada, sobre la base de la cuantía recomendada, tomando en consideración, entre otras cosas, las consecuencias presupuestarias de las decisiones adoptadas por la CP en su sexto período de sesiones, para que la examinara el OSE en su 15º período de sesiones (véanse los párrafos 37 a 41 del documento FCCC/SBI/2001/9).

B. Ámbito

3. Teniendo en cuenta que, en el documento FCCC/SBI/2001/4, se ofrecieron explicaciones pormenorizadas al OSE, en su 14º período de sesiones, sobre el presupuesto por programas propuesto, el contenido del presente documento se limita a los ajustes efectuados sobre la base del presupuesto por programas recomendado. El programa inicial de trabajo, que figuraba en el documento FCCC/SBI/2001/4/Add.1, se ha revisado, tal y como solicitó el OSE en su 14º período de sesiones, y se presenta en el documento FCCC/SBI/2001/17/Add.1. La estimación de los recursos necesarios del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias figura en el documento FCCC/SBI/2001/17/Add.2.

4. El proyecto de decisión que el OSE ha de considerar en su 15º período de sesiones y que ha de presentarse a la CP 7 para su aprobación figura en este documento, junto con los siguientes cuadros:

- a) El cuadro 1 contiene las asignaciones para los gastos propuestos a nivel de los programas, los gastos de apoyo a los programas y una reserva operacional. También muestra los ingresos previstos provenientes de tres fuentes, a saber, la contribución especial del Gobierno anfitrión, los saldos no utilizados en los ejercicios económicos anteriores y las contribuciones indicativas de todas las Partes en la Convención.
- b) En el cuadro 2 figura el número de puestos propuestos, desglosados por categorías y niveles en el caso del cuadro orgánico y de las categorías superiores, junto con una cifra total en el caso del cuadro de servicios generales.
- c) Los cuadros 1 y 2 comprenden los recursos y el personal a cargo del presupuesto básico necesarios para el "lanzamiento" del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL), dando por sentado que la CP aprobará esta partida de contingencia. En los cuadros 3 y 4 se indican los recursos y el personal necesarios al respecto.
- d) En los cuadros 5 y 6 figuran los recursos y el personal necesarios para eventuales servicios de conferencias.

- e) En el cuadro 7 figuran las necesidades previstas del Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención Marco.
- f) En un anexo al proyecto de decisión se ofrece un cuadro con la escala de contribuciones indicativa para 2002-2003, que se calcula de conformidad con el reglamento financiero de la Convención (FCCC/CP/1995/7/Add.1, decisión 15/CP.1, anexo 1, párr. 7 a)) y que la CP, en su cuarto período de sesiones, modificó de manera que diga: "Contribuciones efectuadas todos los años por las Partes con arreglo a la escala indicativa aprobada por consenso por la Conferencia de las Partes y basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas que apruebe periódicamente la Asamblea General".

C. Medidas del OSE

5. Se pide al OSE que examine el presupuesto por programas revisado, junto con el proyecto de decisión y el anexo a la presente nota, así como el programa de trabajo revisado y las necesidades estimadas de recursos del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias, que figuran en las adiciones a la presente nota (FCCC/SBI/2001/17/Add.1 y Add.2, respectivamente), y que recomiende un proyecto de decisión sobre el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 a fin de que la CP lo apruebe en su séptimo período de sesiones.

II. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS REVISADO

A. Ajuste del presupuesto propuesto

6. Como consecuencia de las deliberaciones del OSE en su 14º período de sesiones, se ha reducido el presupuesto por programas para 2002-2003 de la cantidad propuesta de 34,4 millones a 32,8 millones de dólares de los EE.UU. (reducción del 4,7%). Para ello, se ha disminuido el número de puestos y se han ajustado los gastos relacionados con los viajes de los expertos y con los costos operacionales de toda la secretaría.

7. Se ha efectuado un ajuste de la categoría de un puesto en el programa de ejecución. Se ha elevado la categoría de un puesto de director de subprograma de P-5 a D-1 para que ejerza también las funciones de coordinador adjunto de dicho programa. El nuevo Secretario Ejecutivo decidirá a qué subprograma se asignará este puesto.

B. Eventualidades

8. En esta nota, el "lanzamiento" del MDL se considera una eventualidad. En el cuadro 1, figuran los recursos necesarios a cargo del presupuesto básico para esa eventualidad, que ascienden a 535.000 dólares de los EE.UU. en el bienio, y, en el cuadro 3 se muestran desglosados. Del mismo modo, el personal necesario para dicha eventualidad figura en el cuadro 2 entre paréntesis, y en el cuadro 4 de forma desglosada. Los demás costos del "lanzamiento" del MDL correrían a cargo del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias. Si la CP no aprobase esa partida de contingencia, los recursos y el personal necesarios se obtendrían de los cuadros 1 y 2.

9. Se ha incorporado al presupuesto básico la partida previa para los imprevistos de la transferencia de tecnología y se espera que la relacionada con el trabajo adicional sobre los inventarios de gases de efecto invernadero, y el uso de la tierra y el cambio del uso de la tierra y la silvicultura, se financien a cargo del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias.

10. Siguiendo la práctica de los ejercicios económicos anteriores, la eventualidad de los servicios de conferencias se mantendrá así hasta que la Asamblea General decida si proporcionará o no recursos para estas actividades con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el mismo bienio. (Véanse infra los párrafos 6 y 7 del proyecto de decisión.)

C. Ingresos

11. Siguiendo la recomendación del OSE, se girarán 5 millones de dólares de los EE.UU. de los saldos disponibles arrastrados del ejercicio económico actual y del precedente, y se espera una contribución especial de 1,3 millones de dólares de los EE.UU. (equivalentes a 3 millones de marcos alemanes) del Gobierno anfitrión. Por consiguiente, las contribuciones indicativas de las Partes para el bienio ascienden a 26,5 millones de dólares de los EE.UU. (Véase el porcentaje de las contribuciones indicativas de todas las Partes en el anexo.)

Proyecto de decisión XX/CP.7

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 4 de los procedimientos financieros de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003 presentado por el Secretario Ejecutivo²,

1. *Aprueba* el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, por una cuantía total de 32.837.100 dólares de los EE.UU., para los fines enumerados en el cuadro 1 infra;
2. *Toma nota con reconocimiento* de la contribución anual del Gobierno anfitrión, de 1,5 millones de marcos alemanes, que se deduce de los gastos previstos;
3. *Aprueba* un giro de 5 millones de dólares de los EE.UU. con cargo a los saldos o contribuciones no utilizados (arrastrados) de ejercicios financieros anteriores para sufragar parte del presupuesto correspondiente a 2002-2003;
4. *Aprueba* la escala indicativa de contribuciones para 2002 y 2003 contenida en el anexo a la presente decisión;

¹ Véase el anexo I de la decisión 15/CP.1 (FCCC/CP/1995/7/Add.1).

² Véanse los documentos FCCC/CBI/2001/4 y Add.1 y FCCC/SBI/2001/9.

5. *Aprueba* la plantilla de personal prevista en el presupuesto por programas que figura en el cuadro 2 infra;

6. *Aprueba* un presupuesto para eventuales servicios de conferencias, por valor de 5.661.800 dólares, que se añadirá al presupuesto por programas del próximo bienio en caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decida no asignar recursos para esas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2002-2003 (véanse los cuadros 5 y 6 infra);

7. *Invita* a la Asamblea General de las Naciones Unidas a decidir, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, sobre la cuestión de sufragar los gastos de los servicios de conferencias de la Convención con cargo a su presupuesto ordinario;

8. *Pide* al Secretario Ejecutivo que informe al Órgano Subsidiario de Ejecución, según sea necesario, de la aplicación del párrafo 6 supra;

9. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a efectuar transferencias entre las principales secciones de consignación que figuran en el cuadro 1 infra, hasta un límite agregado del 15% del total de los gastos estimados para esas secciones de consignación, a condición de que ninguna sección se reduzca en más del 25%;

10. *Decide* mantener la cuantía de la reserva operacional en el 8,3% de los gastos estimados;

11. *Invita* a todas las Partes en la Convención a que tomen nota de que las contribuciones al presupuesto básico son pagaderas al 1º de enero de cada año, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 8 de los procedimientos financieros, y a que paguen puntual e íntegramente, para los años 2002 y 2003, las contribuciones necesarias para sufragar los gastos aprobados en el párrafo 1 supra, una vez deducidas las contribuciones señaladas en el párrafo 2 y el giro aprobado en el párrafo 3 supra, y las contribuciones que puedan ser necesarias para sufragar los gastos resultantes de las decisiones mencionadas en el párrafo 6 supra;

12. *Toma nota* de las necesidades estimadas de recursos del Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático especificadas por el Secretario Ejecutivo (3.356.200 dólares para el bienio 2002-2003) e invita a las Partes a hacer contribuciones a este Fondo (véase el cuadro 7 infra);

13. *Toma nota* de las necesidades estimadas de recursos del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias derivadas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático especificadas por el Secretario Ejecutivo (... dólares para el bienio 2002-2003) e invita a las Partes a hacer contribuciones a este Fondo;

14. *Pide* al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes, en su octavo período de sesiones, de los ingresos y la ejecución del presupuesto y que proponga los ajustes que sean necesarios en el presupuesto de la Convención para el bienio 2002-2003.

Cuadro 1
Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003^a
(En miles de dólares EE.UU.)

	2002	2003	Total del bienio
Gastos			
I. <u>Dirección ejecutiva</u>			
Dirección y gestión ejecutivas	1.665,8	1.683,1	3.349,0
Asuntos intergubernamentales y de las conferencias ^b	693,5	693,5	1.386,9
II. <u>Programas técnicos</u>			
Métodos, inventarios y ciencia	2.746,9	2.964,9	5.711,8
Desarrollo sostenible	1.205,4	1.259,3	2.464,7
Mecanismos de cooperación	858,2	1.067,4	1.925,6
Ejecución	2.521,3	2.564,7	5.086,0
III. <u>Servicios de apoyo</u>			
Servicios de conferencias	1.066,4	1.105,2	2.171,6
Servicios de información	1.744,2	1.954,6	3.698,8
Servicios administrativos y gastos de apoyo	1.541,6	1.488,4	3.030,0
Subtotal (I+II+III) de las actividades de los programas	14.043,3	14.781,1	28.824,4
IV. <u>Cargos de apoyo al programa (gastos generales)^c</u>	1.825,6	1.921,6	3.747,2
V. <u>Reserva operacional^d</u>	196,3	69,2	265,5
TOTAL DEL PRESUPUESTO (partidas I+II+III+IV+V)	16.065,2	16.771,9	32.837,1
Ingresos			
Contribución del Gobierno anfitrión ^e	657,9	657,9	1.315,8
Saldos no utilizados o contribuciones de períodos financieros anteriores (saldo arrastrado)	2.000,0	3.000,0	5.000,0
Contribuciones indicativas	13.407,3	13.114,0	26.521,3
TOTAL DE INGRESOS	16.065,2	16.771,9	32.837,1

^a Incluye la eventualidad del "lanzamiento" del MDL. Véase también el cuadro 3 *infra*.

^b Este programa se denominó S/CP en la presentación anterior.

^c El 13% estándar que aplican las Naciones Unidas por concepto de apoyo administrativo.

^d De conformidad con los procedimientos financieros (decisión 15/CP.1, anexo I, párr. 14). De este modo la cifra correspondiente a la reserva operacional será 1.330.400 dólares de los EE.UU. en 2002 y 1.372.200 dólares de los EE.UU. en 2003.

^e Según la tasa actual de cambio de las Naciones Unidas en junio de 2001, equivalente a 1,5 millones de marcos alemanes (1 dólar de los EE.UU.= 2,28 marcos alemanes).

Cuadro 2
Plantilla del presupuesto por programas 2002-2003

	2002	2003
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
<u>Secretario Ejecutivo</u>	1	1
D-2	3	3 (+1) ^a
D-1	6	6
P-5	8	8
P-4	16 (+1) ^a	17 (+1) ^a
P-3	25	25
P-2	9	9
Total parcial (A)	69	71
B. Cuadro de servicios generales	38,5	38,5 (+1)^a
TOTAL (A+B)	106,5 (+1)^a	107,5 (+3)^a

^a Puestos eventuales para el "lanzamiento" del MDL. Véase también el cuadro 4 *infra*.

Cuadro 3
Recursos necesarios para la eventualidad del "lanzamiento" del MDL
(En miles de dólares EE.UU.)

Partida de gastos	2002	2003	Total del bienio
A. Gastos de personal	86,6	269,8	356,4
B. Gastos no correspondientes al personal	21,7	67,4	89,1
Total parcial	108,3	337,2	445,5
C. Cargos por gastos generales ^a	14,1	43,8	57,9
D. Reserva operacional ^b	10,2	21,4	31,6
TOTAL	132,6	402,4	535,0

^a El 13% estándar que aplican las Naciones Unidas por concepto de apoyo administrativo.

^b De conformidad con el párrafo 14 del procedimiento financiero. La suma de 2002 se ha calculado como el 8,3% del total parcial y los cargos por gastos generales; la suma de 2003 se ha calculado como la suma necesaria para que la reserva arrastrada de 2002 sea el 8,3% del total parcial y los cargos por gastos generales correspondientes a 2003.

Cuadro 4

Personal necesario para la eventualidad del "lanzamiento" del MDL

	2002	2003
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
D-2	-	1
P-4	1	1
Total del cuadro orgánico y categorías superiores		2
B. Total del cuadro de servicios generales		1
TOTAL (A+B)	1	3

Cuadro 5

Necesidades de recursos para los eventuales servicios de conferencias

(En miles de dólares EE.UU.)

Partida de gastos	2002	2003	Total del bienio
A. Servicios para reuniones ^a	987,1	1.015,1	2.002,2
B. Documentación ^b	1.326,8	1.340,1	2.666,9
Total parcial	2.313,9	2.355,2	4.669,1
C. Cargo en concepto de gastos generales ^c	300,8	306,2	607,0
D. Imprevistos ^d	78,4	79,8	158,2
E. Reserva operacional ^e	223,5	4,0	227,5
TOTAL	2.916,6	2.745,2	5.661,8

^a Incluye interpretación y asistencia en conferencias.

^b Incluye revisión, traducción, mecanografiado, reproducción y distribución de la documentación necesaria antes y después de los períodos de sesiones y durante éstos (personal permanente y supernumerario, viajes y servicios por contrata).

^c El 13% estándar que aplican las Naciones Unidas por concepto de apoyo administrativo.

^d Incluidas las fluctuaciones de los tipos de cambio, calculadas en el 3%.

^e De conformidad con el párrafo 14 del procedimiento financiero. La cifra correspondiente al año 2002 se ha calculado como el 8,3% del total parcial y del cargo en concepto de gastos generales; la suma de 2003 se ha calculado como la necesaria para que la reserva arrastrada del 2002 llegue al 8,3% del total parcial y del cargo en concepto de gastos generales del año 2003.

Cuadro 6
Necesidades de personal para los eventuales servicios de conferencias

	2002	2003
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
P-4	1	1
Total del cuadro orgánico y categorías superiores	1	1
B. Total del cuadro de servicios generales	5	5
TOTAL (A+B)	6	6

Cuadro 7
Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención Marco:
estimación de los recursos necesarios
(En miles de dólares EE.UU.)

Partida de gastos	2002	2003	Total del bienio
A. Apoyo a determinadas Partes para participar en un período de sesiones de dos semanas de duración de los órganos subsidiarios	630,0	630,0	1.260,0
B. Apoyo a determinadas Partes para participar en un período de sesiones de dos semanas de duración de la CP y sus órganos subsidiarios ^a	855,0	855,0	1.710,0
Total parcial	1.485,0	1.485,0	2.970,0
Cargos de gastos generales ^b	193,1	193,1	386,2
TOTAL	1.678,1	1.678,1	3.356,2

^a Incluye financiación para un segundo delegado de los países menos adelantados y de los Estados insulares en desarrollo pequeños, de conformidad con la práctica habitual de las reuniones celebradas por la CP hasta la fecha.

^b El 13% estándar que aplican las Naciones Unidas por concepto de apoyo administrativo.

Anexo

Escala indicativa de contribuciones para 2002-2003				
Estado Parte	2002		2003	
	Escala indicativa de las Naciones Unidas	Escala revisada	Escala indicativa de las Naciones Unidas	Escala revisada
Albania	0,003	0,003	0,00300	0,003
Alemania	9,845	9,534	9,76900	9,463
Angola	0,002	0,002	0,00200	0,002
Antigua y Barbuda	0,002	0,002	0,00200	0,002
Arabia Saudita	0,559	0,541	0,55400	0,537
Argelia	0,071	0,069	0,07000	0,068
Argentina	1,159	1,122	1,14900	1,113
Armenia	0,002	0,002	0,00200	0,002
Australia	1,640	1,588	1,62700	1,576
Austria	0,954	0,924	0,94700	0,917
Azerbaiyán	0,004	0,004	0,00400	0,004
Bahamas	0,012	0,012	0,01200	0,012
Bahrein	0,018	0,017	0,01800	0,017
Bangladesh	0,010	0,010	0,01000	0,010
Barbados	0,009	0,009	0,00900	0,009
Belarús	0,019	0,018	0,01900	0,018
Bélgica	1,138	1,102	1,12900	1,094
Belice	0,001	0,001	0,00100	0,001
Benin	0,002	0,002	0,00200	0,002
Bhután	0,001	0,001	0,00100	0,001
Bolivia	0,008	0,008	0,00800	0,008
Bosnia y Herzegovina	0,004	0,004	0,00400	0,004
Botswana	0,010	0,010	0,01000	0,010
Brasil	2,093	2,027	2,39000	2,315
Brunei Darussalam	0,000	0,000	0,00000	0,000
Bulgaria	0,013	0,013	0,01300	0,013
Burkina Faso	0,002	0,002	0,00200	0,002
Burundi	0,001	0,001	0,00100	0,001
Cabo Verde	0,001	0,001	0,00100	0,001
Camboya	0,002	0,002	0,00200	0,002
Camerún	0,009	0,009	0,00900	0,009
Canadá	2,579	2,497	2,55800	2,478
Chad	0,001	0,001	0,00100	0,001
Chile	0,187	0,181	0,21200	0,205
China	1,545	1,496	1,53200	1,484
Chipre	0,038	0,037	0,03800	0,037
Colombia	0,171	0,166	0,20100	0,195
Comoras	0,001	0,001	0,00100	0,001
Congo	0,001	0,001	0,00100	0,001
Costa Rica	0,020	0,019	0,02000	0,019
Côte d'Ivoire	0,009	0,009	0,00900	0,009

Escala indicativa de contribuciones para 2002-2003				
Estado Parte	2002		2003	
	Escala indicativa de las Naciones Unidas	Escala revisada	Escala indicativa de las Naciones Unidas	Escala revisada
Croacia	0,039	0,038	0,03900	0,038
Cuba	0,030	0,029	0,03000	0,029
Dinamarca	0,755	0,731	0,74900	0,726
Djibouti	0,001	0,001	0,00100	0,001
Dominica	0,001	0,001	0,00100	0,001
Ecuador	0,025	0,024	0,02500	0,024
Egipto	0,081	0,078	0,08100	0,078
El Salvador	0,018	0,017	0,01800	0,017
Emiratos Árabes Unidos	0,204	0,198	0,20200	0,196
Eritrea	0,001	0,001	0,00100	0,001
Eslovaquia	0,043	0,042	0,04300	0,042
Eslovenia	0,081	0,078	0,08100	0,078
España	2,539	2,459	2,51875	2,440
Estados Unidos de América	22,000	21,304	22,00000	21,311
Estonia	0,010	0,010	0,01000	0,010
Etiopía	0,004	0,004	0,00400	0,004
Federación de Rusia	1,200	1,162	1,20000	1,162
Fiji	0,004	0,004	0,00400	0,004
Filipinas	0,101	0,098	0,10000	0,097
Finlandia	0,526	0,509	0,52200	0,506
Francia	6,516	6,310	6,46600	6,263
Gabón	0,014	0,014	0,01400	0,014
Gambia	0,001	0,001	0,00100	0,001
Georgia	0,005	0,005	0,00500	0,005
Ghana	0,005	0,005	0,00500	0,005
Granada	0,001	0,001	0,00100	0,001
Grecia	0,543	0,526	0,53900	0,522
Guatemala	0,027	0,026	0,02700	0,026
Guinea	0,003	0,003	0,00300	0,003
Guinea Ecuatorial	0,001	0,001	0,00100	0,001
Guinea-Bissau	0,001	0,001	0,00100	0,001
Guyana	0,001	0,001	0,00100	0,001
Haití	0,002	0,002	0,00200	0,002
Honduras	0,004	0,004	0,00500	0,005
Hungría	0,121	0,117	0,12000	0,116
India	0,344	0,333	0,34100	0,330
Indonesia	0,201	0,195	0,20000	0,194
Irán (República Islámica del)	0,236	0,229	0,27200	0,263
Irlanda	0,297	0,288	0,29400	0,285
Islandia	0,033	0,032	0,03300	0,032
Islas Cook	0,001	0,001	0,00100	0,001
Islas Marshall	0,001	0,001	0,00100	0,001
Islas Salomón	0,001	0,001	0,00100	0,001

Escala indicativa de contribuciones para 2002-2003				
Estado Parte	2002		2003	
	Escala indicativa de las Naciones Unidas	Escala revisada	Escala indicativa de las Naciones Unidas	Escala revisada
Israel	0,418	0,405	0,41500	0,402
Italia	5,104	4,943	5,06475	4,906
Jamahiriya Árabe Libia	0,067	0,065	0,06700	0,065
Jamaica	0,004	0,004	0,00400	0,004
Japón	19,669	19,047	19,51575	18,904
Jordania	0,008	0,008	0,00800	0,008
Kazajstán	0,029	0,028	0,02800	0,027
Kenya	0,008	0,008	0,00800	0,008
Kirguistán	0,001	0,001	0,00100	0,001
Kiribati	0,001	0,001	0,00100	0,001
Kuwait	0,148	0,143	0,14700	0,142
la ex República Yugoslava de Macedonia	0,006	0,006	0,00600	0,006
Lesotho	0,001	0,001	0,00100	0,001
Letonia	0,010	0,010	0,01000	0,010
Líbano	0,012	0,012	0,01200	0,012
Liechtenstein	0,006	0,006	0,00600	0,006
Lituania	0,017	0,016	0,01700	0,016
Luxemburgo	0,080	0,077	0,08000	0,077
Madagascar	0,003	0,003	0,00300	0,003
Malasia	0,237	0,230	0,23500	0,228
Malawi	0,002	0,002	0,00200	0,002
Maldivas	0,001	0,001	0,00100	0,001
Malí	0,002	0,002	0,00200	0,002
Malta	0,015	0,015	0,01500	0,015
Marruecos	0,045	0,044	0,04400	0,043
Mauricio	0,011	0,011	0,01100	0,011
Mauritania	0,001	0,001	0,00100	0,001
México	1,095	1,060	1,08600	1,052
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001	0,00100	0,001
Mónaco	0,004	0,004	0,00400	0,004
Mongolia	0,001	0,001	0,00100	0,001
Mozambique	0,001	0,001	0,00100	0,001
Myanmar	0,010	0,010	0,01000	0,010
Namibia	0,007	0,007	0,00700	0,007
Nauru	0,001	0,001	0,00100	0,001
Nepal	0,004	0,004	0,00400	0,004
Nicaragua	0,001	0,001	0,00100	0,001
Níger	0,001	0,001	0,00100	0,001
Nigeria	0,056	0,054	0,06800	0,066
Niue	0,001	0,001	0,00100	0,001
Noruega	0,652	0,631	0,64600	0,626
Nueva Zelandia	0,243	0,235	0,24100	0,233
Omán	0,062	0,060	0,06100	0,059

Escala indicativa de contribuciones para 2002-2003				
Estado Parte	2002		2003	
	Escala indicativa de las Naciones Unidas	Escala revisada	Escala indicativa de las Naciones Unidas	Escala revisada
Países Bajos	1,751	1,696	1,73800	1,684
Pakistán	0,061	0,059	0,06100	0,059
Palau	0,001	0,001	0,00100	0,001
Panamá	0,018	0,017	0,01800	0,017
Papua Nueva Guinea	0,006	0,006	0,00600	0,006
Paraguay	0,016	0,015	0,01600	0,015
Perú	0,119	0,115	0,11800	0,114
Polonia	0,319	0,309	0,37800	0,366
Portugal	0,466	0,451	0,46200	0,448
Qatar	0,034	0,033	0,03400	0,033
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	5,579	5,402	5,53600	5,363
República Árabe Siria	0,081	0,078	0,08000	0,077
República Centroafricana	0,001	0,001	0,00100	0,001
República Checa	0,172	0,167	0,20300	0,197
República de Corea	1,866	1,807	1,85100	1,793
República de Moldova	0,002	0,002	0,00200	0,002
República Democrática del Congo	0,004	0,004	0,00400	0,004
República Democrática Popular Lao	0,001	0,001	0,00100	0,001
República Dominicana	0,023	0,022	0,02300	0,022
República Popular Democrática de Corea	0,009	0,009	0,00900	0,009
República Unida de Tanzania	0,004	0,004	0,00400	0,004
Rumania	0,059	0,057	0,05800	0,056
Rwanda	0,001	0,001	0,00100	0,001
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	0,00100	0,001
Samoa	0,001	0,001	0,00100	0,001
San Marino	0,002	0,002	0,00200	0,002
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	0,00100	0,001
Santa Lucía	0,002	0,002	0,00200	0,002
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	0,00100	0,001
Senegal	0,005	0,005	0,00500	0,005
Seychelles	0,002	0,002	0,00200	0,002
Sierra Leona	0,001	0,001	0,00100	0,001
Singapur	0,396	0,383	0,39300	0,381
Sri Lanka	0,016	0,015	0,01600	0,015
Sudáfrica	0,411	0,398	0,40800	0,395
Sudán	0,006	0,006	0,00600	0,006
Suecia	1,035	1,002	1,02675	0,995
Suiza	1,274	1,234	1,27400	1,234
Suriname	0,002	0,002	0,00200	0,002
Swazilandia	0,002	0,002	0,00200	0,002
Tailandia	0,254	0,246	0,29400	0,285
Tayikistán	0,001	0,001	0,00100	0,001
Togo	0,001	0,001	0,00100	0,001

Escala indicativa de contribuciones para 2002-2003				
Estado Parte	2002		2003	
	Escala indicativa de las Naciones Unidas	Escala revisada	Escala indicativa de las Naciones Unidas	Escala revisada
Tonga	0,001	0,001	0,00100	0,001
Trinidad y Tabago	0,016	0,015	0,01600	0,015
Túnez	0,031	0,030	0,03000	0,029
Turkmenistán	0,003	0,003	0,00300	0,003
Tuvalu	0,001	0,001	0,00100	0,001
Ucrania	0,053	0,051	0,05300	0,051
Uganda	0,005	0,005	0,00500	0,005
Unión Europea	2,500	2,500	2,50000	2,500
Uruguay	0,081	0,078	0,08000	0,077
Uzbekistán	0,011	0,011	0,01100	0,011
Vanuatu	0,001	0,001	0,00100	0,001
Venezuela	0,210	0,203	0,20800	0,201
Viet Nam	0,013	0,013	0,01600	0,015
Yemen	0,007	0,007	0,00600	0,006
Yugoslavia	0,020	0,019	0,02000	0,019
Zambia	0,002	0,002	0,00200	0,002
Zimbabwe	0,008	0,008	0,00800	0,008
TOTAL	103,184	100,000	103,152	100,000